



## Negociaciones en torno al Río Silala<sup>1</sup>

La discusión de fondo en torno a las aguas del Silala, tiene que ver con la naturaleza jurídica que le atribuye cada Estado a este curso. Mientras Bolivia se refiere – solo a partir de fines de la década de 1990- a este recurso como “Manantial” o “Vertiente”, Chile lo ha denominado permanentemente como “Río Internacional”. Su definición es determinante para establecer la jurisdicción de ambos países sobre estas aguas. De predominar la tesis boliviana, Chile no tendría derecho alguno sobre este recurso. Mientras que de reconocerse su condición de río, ambos países tendrían garantizada una porción, de acuerdo a los principios del Derecho Internacional de Aguas.

En marzo de 2009 ambas cancillerías habrían alcanzado un preacuerdo, donde se adoptaron implícitamente algunos principios del Derecho Internacional de Aguas. No obstante, ciertos sectores de Bolivia iniciaron manifestaciones que llevaron al Presidente Evo Morales a congelar la ratificación del documento.

Desde entonces, las autoridades bolivianas habrían manifestado en diversas ocasiones, su intención de llevar la controversia a la Corte Internacional de Justicia. Paralelamente, el Gobierno Boliviano estaría impulsando la ejecución de diversos proyectos en torno a las aguas del Silala: un criadero de truchas ya en funcionamiento; la construcción de una central hidroeléctrica; además del embotellamiento y bombeo de las Aguas del Silala. En ese contexto, se habría señalado que el corte total de las aguas del Silala que fluyen hacia el territorio chileno, sería gradual, pero inminente.

Por su parte, en noviembre de 2014, el mandatario boliviano, Evo Morales, anunció en Potosí su intención de retomar las negociaciones por los recursos hídricos del Silala, haciendo alusión al frustrado preacuerdo del 2009. Sin embargo, durante la reciente conmemoración del Día del Mar (23 de marzo de 2016), Morales anunció que habría instruido a la DIREMAR para que estudie las distintas acciones jurídicas ante instancias internacionales en defensa de las aguas del Silala.

### Tabla de Contenido

Antecedentes generales.....	2
I. Discusión de fondo.....	2
1. Tesis Boliviana .....	2
2. Tesis Chilena.....	3
2.1 Antecedentes históricos y jurídicos que avalan la tesis chilena .....	4
3. Discusión en torno al origen de la Canalización del río Silala .....	7
4. Concesión de las aguas del Silala.....	7
4.1. Surgimiento de la idea de una “Deuda Histórica”.....	8

<sup>1</sup> Barbara Horzella (26-8-2009). Área Gobierno, Defensa y Relaciones Internacionales. Asesoría Técnica Parlamentaria. Anexos: 3179 Valparaíso, 1884 Santiago. [bhorzella@bcn.cl](mailto:bhorzella@bcn.cl). Actualizado (04 -04-2016)

4.2.	Licitación a Ductec S.L.R: El Gobierno de Chile entra en escena .....	9
II.	Acuerdo Inicial del Silala.....	10
1.	Reacciones en Bolivia: Modificaciones al Acuerdo Inicial .....	11
III.	Estado de la Controversia .....	12
1.	Utilización de las aguas del Silala por parte de Bolivia .....	12

## Antecedentes generales

El río Silala o Siloli nace en forma de vertiente, en el Cantón Quetena, provincia Sur Lípez del departamento de Potosí en Bolivia y penetra a Chile a cuatro kilómetros al sur del Cerro Inacaliri, ubicado a unos trescientos kilómetros de Antofagasta. Posteriormente corre unos cinco kilómetros hasta desembocar como afluente del río San Pedro de Inacaliri, al cual surte con un caudal total de 250 lts/seg<sup>2</sup>. Este último a su vez, es un afluente directo del Río Loa (véase mapa anexo).

Como aspectos hidrográficos del curso, podemos mencionar su largo de 8 kilómetros y su anchura promedio de 60 centímetros. Mide aproximadamente 40 centímetros de profundidad y su régimen es continuo, con muy pocas variaciones dado que se origina en manantiales de origen subterráneo<sup>3</sup>.

Sus aguas son utilizadas principalmente por Codelco-Chuquicamata, entre otras empresas mineras y la empresa de servicios sanitarios de Antofagasta, ESSAN, que surte de agua a las comunidades de Sierra Gorda y Baquedano<sup>4</sup>.

## I. Discusión de fondo

La discusión de fondo en torno a las aguas del Silala, tiene que ver con la naturaleza jurídica que le atribuye cada Estado a este curso. En este sentido, Bolivia habla de "manantiales" y/o "vertientes", sobre cuyas aguas -el Estado boliviano- tendría plena jurisdicción. Chile, por su parte, considera al Silala como un "río de carácter internacional", por lo que la jurisdicción de sus aguas sería compartida, de acuerdo a los principios del Derecho Internacional de Agua.

### 1. Tesis Boliviana

De acuerdo al autor boliviano, Rodrigo Fernández: "Bolivia considera al Silala como "manantiales" y/o "vertientes" que afloran naturalmente a la superficie y que por

<sup>2</sup> Para mayor información respecto a la descripción del curso del Río Silala, véase: Von Chrismar, Julio E. "El Silala es un río y como tal debe ser considerado". En *Revista Política y Estrategia* N° 93. Santiago de Chile: Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, (Ene-Mar 2004). pp. 72-92.

<sup>3</sup> *Ibíd.*

<sup>4</sup> Mulligan B.M. y Eckstein, G.E. (2010). "The Silala/Siloli watershed in Bolivia/Chile: Lessons from the most vulnerable basin in South America". International Conference "Transboundary Aquifers: Challenges and New Directions". Disponible en: <http://bcn.cl/1v2bq> (Marzo, 2016).

obras de canalización hechas a principio del siglo pasado, esas aguas llegan hasta territorio chileno”<sup>5</sup>. En el mismo texto se agrega:

“Por los diversos estudios e investigaciones realizados por especialistas en el campo, se puede concluir que las aguas del Silala son manantiales y que, por consiguiente, no configuran, en sentido estricto, un río. Si bien estas aguas discurren de un lugar a otro, no lo hacen de manera natural, pues ha sido necesario construir diversas obras para su recolección y transporte. (...) De esta información se desprende que los ojos de agua o manantiales de donde proviene esta agua están ubicados, en su integridad, en territorio boliviano”<sup>6</sup>.

De acuerdo a esta tesis, la administración de estas aguas correspondería al gobierno departamental o la administración Prefectural de Potosí, la cual tendría la potestad de ejercitar las acciones legales operativas al respecto<sup>7</sup>. En este sentido, la facultad de entregar o caducar concesiones de agua provenientes del Silala, recaería en ese organismo.

## 2. Tesis Chilena

El gobierno de Chile, por su parte, considera al Silala como un recurso compartido, clasificación que obedece a su condición jurídica de “río internacional transfronterizo”. Por tanto, toda acción unilateral por parte de Bolivia vulneraría los derechos de Chile sobre estas aguas, reconocidos en el Derecho internacional de Agua.

Para Julio Von Chrismar, “el problema planteado por las diferentes visiones acerca de la esencia del río Silala, no consiste en dilucidar si es río o vertiente; o si es río o manantial, ya que el Silala o Siloli puede ser a la vez ambos tipos de accidente geográfico (...), ya que nace en una o varias vertientes o manantiales y fluye por un cauce fluvial, en forma natural, obedeciendo a la gravedad, aunque esté parcialmente canalizado y en algunas partes, embalsado”<sup>8</sup>.

Respecto a este último punto, Cristián Faundes afirma que “es necesario distinguir entre un canal y un río canalizado. El canal sería una construcción artificial hecha por el hombre para conducir el paso del agua por un lugar a través del cual nunca ha fluido en forma natural. Un río canalizado supone la existencia previa de un curso de agua que fluye en forma natural, y su canalización se realiza para evitar

<sup>5</sup> Fernández O., Rodrigo (2007). “Algunas consideraciones históricas, técnicas y políticas sobre el problema de las Aguas del Silala: La posición boliviana”. En *Mar de Fondo: Chile y Bolivia, un siglo de desencuentros*. Santiago de Chile: Instituto de Estudios Avanzados Universidad de Santiago de Chile, 2007. p.224.

<sup>6</sup> *Ibid.* p. 234.

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> *Op.cit.* Von Chrismar. p.73.

desbordes en época de crecidas, o para reducir la evaporación. En términos de derecho, un río canalizado no pierde su condición de río; tal es el caso del Silala<sup>9</sup>.

Para reafirmar la existencia previa de un cause natural, Von Chrismar indica en su estudio que: "la fotografía aérea del terreno permite apreciar la notable quebrada por cuyo fundo corre el río Silala, demostrando en forma evidente su naturaleza de corriente fluvial, como asimismo, que las aguas de las vertientes del Silala siguen el curso natural que busca la vaguada, o camino del valle, hacia los terrenos más bajos, vale decir, hacia el weste, donde tras un corto recorrido se junta con el río Inacaliri, del cual constituye su principal afluente<sup>10</sup>".

## 2.1 Antecedentes históricos y jurídicos que avalan la tesis chilena

Distintas publicaciones internacionales especializadas en temas geográficos, cartografía histórica, documentos conjuntos entre Chile y Bolivia, así como declaraciones oficiales de personeros bolivianos, avalarían la tesis chilena.

En este contexto resulta de especial interés, un comunicado de prensa de 9 puntos emitido por la Cancillería boliviana el día 7 de mayo de 1996, donde se reconoce expresamente al Silala como un río de carácter internacional:

1. El Silala es un río internacional, del cual, Bolivia es dueña del curso superior y Chile del inferior.
2. Existen acuerdos para el uso del agua para las locomotoras.
3. La "represa" y "canalización Silala" se encuentra en territorio chileno de acuerdo al mapa oficial elaborado por la Comisión Mixta Bolivia-Chile.
4. En la frontera boliviana no está asentado ningún batallón ni regimiento "Mejillones".
5. No se produjo ningún movimiento de hitos como denuncia el matutino *El Diario*.
6. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se compromete a insertar el problema en la agenda bilateral para exigir beneficio del costo de tales aguas<sup>11</sup>.

La declaración del Ex - Canciller Antonio Aranibar, tuvo por objeto desmentir una denuncia lanzada por el medio escrito boliviano, *El Diario*, sobre un presunto uso irregular de las aguas del Silala por parte de Chile. En esta línea, el para entonces prefecto de Potosí, Yerko Kukoc, organizó una comisión que se trasladó a la zona del Silala el 8 de mayo de 1996. Dentro del informe de su viaje, el personero señaló que en la frontera se verificó la "realización de trabajos de mantenimiento de un

<sup>9</sup> Faundes S., Cristián (2007). "Las Aguas que nos dividen: causas y mecanismos de resolución de los conflictos por el agua dulce entre Chile y Bolivia". En *Nuestros Vecinos*. Santiago de Chile: RIL: Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, 2007. pp. 375-395.

<sup>10</sup> *Op. Cit.* Von Chrismar. p. 78.

<sup>11</sup> Dirección General de Información Diplomática. *Cfr. Fernández Op. Cit.* p. 228.

acueducto existente desde fecha imprecisa (...) pero son totalmente falsas las denuncias sobre el desvío intencional del Silala<sup>12</sup>.

Por su parte, el académico boliviano, Dr. Teodoro Imaña-Castro, que también participó en dicha comisión, señaló en su presentación: "El curso del río Silala (...) corre Este a Sudoeste hacia territorio chileno. Tiene sus nacientes detrás del cerro Silala en una planicie del oriente del cerro, en vertientes, "ojos" o surgentes de agua (tres principales y seis menores). (...) Esas aguas provenientes de nueve "ojos" dan origen al cauce que por la inclinación del terreno, se dirigen en dirección al Suroeste, hacia territorio chileno"<sup>13</sup>.

El contenido de estas declaraciones -pese a que posteriormente fueron desmentidas- es elocuente. Da sustento a la tesis chilena, reconociendo con ello explícitamente los principios del Derecho Internacional de Agua.

En relación a las publicaciones internacionales, se citarán -a modo de ejemplo- extractos de estudios, donde se reconoce expresamente al Silala como un río. Así por ejemplo, en 1925, la Sociedad Geográfica Americana (*American Geographical Society*) publicó el relato de una expedición hacia la Laguna Colorada en el sur de Bolivia, donde se narra lo siguiente:

"Al otro día recorrimos alrededor de 22 millas, ascendiendo gradualmente entre majestuosas montañas hasta que llegamos a una casa solitaria ubicada a lado de un pequeño riachuelo en un profundo cañón. El riachuelo es el Silala, una de las cuatro fuentes mediante las cuales el ferrocarril surte a las estaciones a lo largo de su trazado hacia Antofagasta, a 250 millas de distancia, y las oficinas de nitratos adyacentes.<sup>14</sup>"

Dos años más tarde la misma Sociedad publicó un artículo acerca del Río Loa, donde se hace mención expresa al Río Silala, como afluente de este curso:

"El Río San Pedro tiene su origen en manantiales ubicados en territorio boliviano, conocido ahí como el Río Silala. Sus aguas entran en un cañón profundo donde, a unos 1500 pies al oriente de la frontera chileno-boliviana, se ubica la bocatoma del ferrocarril Antofagasta-Bolivia a una altura de 14.163 pies (...)"

"Numerosos riachuelos se unen al Silala una vez que éste penetra en Chile, drenajes típicos de la región montañosa (...). Pronto el río desaparece completamente dentro de un lago relleno de arena originado por los flujos de lava del Panieri.(...)"<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> *Ibid.* p. 239.

<sup>13</sup> *Op. Cit.* Von Chrismar. p. 87.

<sup>14</sup> Walcott, Frederic C. "An Expedition to the Laguna Colorada, Southern Bolivia: With a Note on the Recent Occurrence of "El Niño". En *Geographical Review*, Vol. 15, No. 3 (Jul., 1925), pp. 345-366. American Geographical Society.

<sup>15</sup> Rudolph, William E. "The Rio Loa of Northern Chile". En *Geographical Review*, Vol. 17, No. 4 (Oct., 1927), pp. 553-585. American Geographical Society.

Asimismo, en un artículo relativo a los recursos hídricos de Bolivia, publicado en 1940 por el mismo autor se indica lo siguiente:

"Un único curso de agua fluye hacia el Pacífico, en el extremo suroeste del país, el Río Siloli, pequeño pero importante, dado que alimenta el suministro de agua de la ciudad de Antofagasta, Chile<sup>16</sup>".

Posteriormente, en un ensayo publicado en 1969 por la *Clark University*, relativo al suministro de agua a la ciudad de Antofagasta se afirma que:

"La principal fuente (de agua) es el Río Silala, el cual nace en el lado boliviano de la frontera y fluye hacia Chile, donde ha sido explotado por FCAB, el Ferrocarril Antofagasta-Bolivia, que suministra gran parte del agua a la ciudad bajo contrato"<sup>17</sup>.

En el plano cartográfico, de acuerdo al historiador peruano, Jorge Basadre, el gobierno chileno contaría con la cartografía necesaria para demostrar que el Silala es un río y no una vertiente, en un eventual arbitraje internacional:

"Es preciso advertir que existe una importante base cartográfica que identifica al Silala como un río internacional. Así lo demuestra, entre otros, el mapa (1884) de "Las cordilleras en el desierto de Atacama y regiones adyacentes" del distinguido geógrafo chileno Alejandro Bertrand o bien la "Carta Geográfica de los territorios de Atacama y Lípez de 1888", diseñada por el ingeniero Samuel Valdés, ambos documentos de significativa mayor antigüedad que la del mapa correspondiente al Tratado de 1904"<sup>18</sup>.

El académico cita además el libro *Geografía Recursos Naturales de Bolivia* (1997), del boliviano Ismael Montes de Oca, en el que sostiene que se destacan los manantiales que dan origen al río Silala (Pág. 246).

En este contexto, el mapa que fue adjuntado al Tratado de Paz entre Chile y Bolivia de 1904 y la posterior demarcación (1906), también revisten gran importancia, dado que en estos actos se reconoce bilateralmente, la existencia de este curso transfronterizo.

Por último, El Silala siempre habría sido denominado como "río" en la cartografía boliviana. Sólo a partir de 1999, el Parlamento de Bolivia instruyó al Instituto Geográfico Militar de ese país para que cambiara, en todas las cartas y mapas oficiales, el nombre de río Silala por el de "Vertientes"<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> Rudolph, William E. "Bolivia's Water-Power Resources". En *Geographical Review*, Vol. 30, No. 1 (Ene., 1940), pp. 41-63. *American Geographical Society*.

<sup>17</sup> Glassner, Martin I. "*Feeding a Desert City: Antofagasta, Chile*". En *Economic Geography*, Vol. 45, No. 4 (Oct., 1969), pp. 339-348. *Clark University*.

<sup>18</sup> "Chile dice tener pruebas de que el Silala es un río", de 13 de septiembre de 2003. Disponible en: <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2002071936> (Marzo, 2016)

<sup>19</sup> *Ibid.* Von Chrismar. p. 73.

### 3. Discusión en torno al origen de la Canalización del río Silala

Existen versiones encontradas acerca de la fecha a la que se remontarían las primeras obras de canalización del Silala. En este sentido, a la posición boliviana le son favorables los argumentos que afirman que el Silala fue canalizado antes de que el curso fuera reconocido en la cartografía como un río. Ello avalaría la tesis de que esta condición se habría originado de forma artificial. A la posición chilena, en cambio, le favorece el argumento de que la canalización es posterior a su reconocimiento como tal, en tanto, se afirmaría la tesis de que los trabajos no responden a una desviación del recurso desde suelo boliviano al suelo chileno, sino que se trataría de una obra para optimizar la recaudación de las aguas.

De acuerdo al autor boliviano, Rodrigo Fernández, "las primeras obras de captación en el Silala son realizadas por la Compañía de Ferrocarriles y Salitre de Antofagasta en 1888. Fueron principalmente cámaras rústicas de captación de aguas, manantiales y canales de mampostería seca para la conducción del agua a través de una red de canales colectores"<sup>20</sup>.

Por su parte, en el texto de Faundes, se afirma que "el origen de la canalización se remonta al 23 de septiembre de 1908, cuando el prefecto interino de Potosí, René Calco Arana, firma la concesión de las aguas del Silala a favor de la empresa The Antofagasta and Bolivian Railway (...) "<sup>21</sup>.

Como se hizo presente anteriormente, al Tratado de Paz de 1904 le fue adjuntado un mapa donde el Silala es reconocido bilateralmente como río. A raíz de ello, se podría pensar que Fernández establece una fecha de canalización previa a la firma del Tratado, buscando reafirmar la tesis de que la canalización habría sido hecha antes de su reconocimiento como río. No obstante, de acuerdo a los antecedentes recopilados, existirían mapas anteriores, como aquellos de 1884 y 1888 citados anteriormente por el historiador Jorge Basadre, donde ya es reconocido como río.

La tesis de Faundes, en cambio, descansaría en que la canalización se habría hecho de forma posterior a la firma del Tratado, sustentando la tesis de que la canalización respondería sólo a fines de optimizar el recurso.

### 4. Concesión de las aguas del Silala

El 11 de junio de 1906, la empresa *The Antofagasta and Bolivia Railway Company Limited* (actual FCAB) pasó a ser titular en Chile de una merced de aguas sobre el Silala (0794), otorgada por la Intendencia de Antofagasta, la que fue inscrita en el correspondiente registro<sup>22</sup>. Dos años más tarde, esta misma empresa se adjudicó en concesión las aguas del Silala, otorgada por la Prefectura del Departamento de Potosí.

<sup>20</sup> *Op. cit.* Fernández. p. 225.

<sup>21</sup> *Op. Cit.* Faundes

<sup>22</sup> Disponible en: <http://www.cochabamba-historica.com/silala.htm> (Marzo, 2016)

En 1997, la concesión de 1908 fue revocada y anulada por parte del gobierno boliviano, al haberse establecido “que ya no existen las motivaciones condicionantes reales como normativas que dieron lugar a la concesión, por lo que no se justifica mantener subsistente la concesión de las aguas que forman las vertientes del Silala [Siloli]”<sup>23</sup>.

Sin embargo, la literatura no es clara respecto a la merced de 1906 hecha por la Intendencia de Antofagasta. Por lo tanto, no se puede aseverar en este estudio, si aquella merced se extinguió cuando entró en vigor la nueva concesión de 1908, o si se trata de derechos independientes entre sí.

#### 4.1. Surgimiento de la idea de una “Deuda Histórica”

Asociada a la revocatoria de la concesión de 1908, surge la idea de una “deuda histórica” hacia Bolivia. Ciertos sectores comienzan a exigir al gobierno boliviano que cobre a Chile un pago retroactivo por las aguas utilizadas a partir de 1962.

De acuerdo a los antecedentes, la concesión de 1908 habría sido a título gratuito, en tanto no existe ninguna escala de precios por el uso de las aguas concedidas en el escrito. No obstante según la visión boliviana, en el texto se estipulaba que “las aguas únicamente debían ser usadas para abastecer a las locomotoras de ferrocarril de la Railway y no así para proveer y vender agua potable a las ciudades (...)”. Es decir, “una vez que la mencionada empresa privada concesionaria abandonó el sistema de locomoción por vapor de agua y las locomotoras dejan de usar las aguas del Silala, se produce *ipso facto* la extinción de la concesión (...)”<sup>24</sup>.

Desde 1962 –fecha en que se produce la conversión a locomotoras diesel- las aguas concesionadas habrían sido utilizadas por la empresa del Ferrocarril Antofagasta-Bolivia (FCAB), -sucesora de *The Antofagasta- Bolivia Railway Company Limited*- para abastecer a las comunas y localidades de Sierra Gorda y Baquedano. CODELCO-Chuquicamata, Mantos Blancos, Sociedad Chilena del Litio, entre otras empresas mineras, también se cuentan dentro de los usuarios de estas aguas. Fundado en ello, el gobierno boliviano procedió a caducar la concesión de 1908. El Gobierno chileno se mantuvo ajeno a este proceso revocatorio, en tanto lo entendió como un contencioso legal entre el Estado Boliviano y un privado. Cualquier controversia jurídica debía ser resuelta por los tribunales competentes según la legislación de fondo aplicable de acuerdo al Derecho Internacional Privado.

Sin embargo, la idea de una “deuda histórica” habría trascendido del ámbito privado, paralizando las negociaciones bilaterales respecto a un preacuerdo en torno a las aguas del Silala.

<sup>23</sup> Resolución Administrativa N°71/97 de 14 de mayo de 1997, Prefectura del Departamento de Potosí. Decreto Supremo N° 24.660 de 20 de junio de 1997.

<sup>24</sup> *Op. cit.* Fernández. p. 234.

#### 4.2. Licitación a Ductec S.L.R: El Gobierno de Chile entra en escena

En agosto de 1999, el Ejecutivo boliviano aprobó el "Decreto Supremo 25500 que autoriza la licitación pública nacional para el aprovechamiento de las vertientes del Silala". La reacción del gobierno chileno no se hizo esperar, el para entonces Cónsul de Chile, Adolfo Caraffí, señaló al gobierno boliviano que "no podía licitar las aguas del Silala, por constituir un río internacional"<sup>25</sup>.

Aún así, el 25 de enero de 2000, la empresa boliviana Ductec S.R.L ganó por 40 años la concesión de las aguas del Silala. Por su parte, "Chile hizo saber que tal disposición carecía de efectos jurídicos por cuanto el Silala era un recurso hídrico internacional compartido y entablaría una contienda jurídica internacional si Bolivia insistía en licitar las aguas del Silala"<sup>26</sup>.

El Canciller boliviano, en tanto, declaró: "Nosotros nunca nos hemos resistido al diálogo, pero cualquier diálogo no significa el reconocimiento boliviano a una naturaleza distinta de las aguas manantiales, eso hay que tenerlo claro desde el principio"<sup>27</sup>.

Por su parte, en el marco de la Cumbre Sudamericana de jefes de Estado realizada en septiembre de 2000 en Brasilia, ambos gobiernos acordaron establecer una agenda sin exclusiones, donde se incluiría el tema del Silala.

En 2003, la concesión fue revocada. Según declaraciones oficiales, Ductec no habría entregado "las boletas de garantía ni dio inicio al contrato". No obstante, la empresa afectada denunció que la causa real, descansaba en la intención del gobierno, de supeditar el tema del Silala a la negociación por el gas<sup>28</sup>.

En 2004, ambas Cancillerías constituyeron un Grupo de Trabajo Bolivia - Chile sobre el tema del Silala, cuyos resultados se sintetizan en las actas<sup>29</sup> suscritas el 6 de mayo de 2004, el 20 de enero de 2005, el 10 de junio de 2008 y el 14 de noviembre de 2008. Asimismo, este tema fue incluido en el punto VII de la Agenda bilateral de 13 puntos adoptada por ambas partes en julio de 2006<sup>30</sup>.

Como resultado del trabajo y las negociaciones al alero de estas reuniones, así como de otras posteriores, ambos gobiernos habrían alcanzado en julio de 2009 un preacuerdo en relación a la utilización de estas aguas<sup>31</sup>.

<sup>25</sup> Inarra Z., Luis. "Las vertientes del Silala en el contexto boliviano" (2004). Disponible en: <http://lqiz.blogspot.com/2004/07/las-vertientes-del-silala-en-el.html> (Marzo, 2016)

<sup>26</sup> *Op. cit.* Fernández. p. 249.

<sup>27</sup> "El Silala enfrenta otra vez a Bolivia y Chile". En *La Razón* de 29 de abril de 2000.

<sup>28</sup> *Op. cit.* Faundes. p. 388.

<sup>29</sup> Dichas actas son mencionadas en el Considerando del Acuerdo Inicial, pero no se encuentran a disposición del público.

<sup>30</sup> Los 13 puntos de la agenda y sus respectivos avances se exponen en el Acta de la XX Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Bolivia - Chile, realizada en la Paz el día 30 de junio de 2009, disponible en: [http://www.minrel.gov.cl/prontus\\_minrel/site/artic/20090630/pags/20090630214914.php](http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20090630/pags/20090630214914.php) (Junio, 2012).

<sup>31</sup> Borrador versión final de "Acuerdo Inicial (Silala o Siloli)", 28 de julio de 2009. Disponible en:

## II. Acuerdo Inicial del Silala

Uno de los primeros aspectos que destaca del Acuerdo Inicial es la denominación que se otorga al Silala. Se adopta el concepto de "sistema hídrico", con lo que se subsana provisoriamente la pugna conceptual por la naturaleza jurídica del curso: manantial vs. río internacional<sup>32</sup>.

Por su parte, el Artículo 6 contiene los aspectos centrales en cuanto a la utilización de las aguas de este sistema hídrico:

"Las partes establecen, de conformidad con el Artículo 2, que del volumen total del agua del Silala o Siloli, que fluye a través de la frontera (100%), el 50% corresponde, inicialmente, al Estado Plurinacional de Bolivia, es de su libre disponibilidad y lo podrá utilizar en su territorio o autorizar su captación para su uso por terceros, incluyendo su conducción a Chile. Este porcentaje podrá ser incrementado a favor de Bolivia, en función de los resultados de los estudios conjuntos que se lleven a cabo en el marco del presente acuerdo"<sup>33</sup>.

Para la realización de los estudios conjuntos que se contemplan en el artículo anterior, se estableció la implementación de una red de estaciones hidrometeorológicas, que permita obtener datos de utilidad con vistas a la suscripción de un nuevo Acuerdo de largo plazo. Para estos efectos se determinó que el monitoreo conjunto se realizará en un periodo de cuatro ciclos hidrológicos anuales (4 años).

Con respecto a las compensaciones económicas que recibiría Bolivia por la utilización del porcentaje de las aguas que le corresponden, según el artículo 13 del Acuerdo, sería el Ministerio de Medio Ambiente y Agua de ese país el que determinará el valor por metro cúbico "a título de compensación en función del volumen transferido".

En caso de que surgiera una diferencia en torno a la aplicación o interpretación de este Acuerdo, el artículo 16 determina que cualquiera de las dos partes podrá convocar al Grupo de Trabajo Bolivia-Chile sobre el tema del Silala. De no llegar a acuerdo por esta vía, cualquiera de las partes podrá solicitar la constitución de una Comisión de Conciliación de tres miembros<sup>34</sup>. Si a pesar de la aplicación de dichos procedimientos no se llegara a acuerdo, las partes podrán someterlo a arbitraje.

El Acuerdo inicial establece, en su artículo 17, que "tendrá una vigencia de cuatro años, y dará lugar a un nuevo Acuerdo una vez concluidos los estudios pertinentes".

---

<http://bcn.cl/1v2bw> (Junio, 2012).

<sup>32</sup> *Ibíd.*

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> Cada parte designará un integrante de la Comisión. El tercero, que la presidirá, será designado de común acuerdo y no podrá ser nacional de ninguna de las Partes.

## 1. Reacciones en Bolivia: Modificaciones al Acuerdo Inicial<sup>35</sup>

El Acuerdo Inicial suscitó una fuerte oposición en Bolivia, llevando la discusión al Congreso. En ese marco, en agosto de 2009, el diputado Fernando Barrientos (del partido opositor "Podemos") advirtió que se podría acusar a las autoridades de Cancillería del delito de traición a la patria e incumplimiento de deberes, en tanto "la Constitución dice que los recursos naturales son de propiedad del Estado boliviano, y para que se los entregue a alguien debe haber una ley hecha en el Congreso. No puede el Canciller, a nombre de este Gobierno, entregar las aguas"<sup>36</sup>.

Frente a ello, el canciller Choquehuanca recordó que el gobierno se encontraba en proceso de negociación y agregó: "si nosotros vamos a mantenernos en decir 100 por ciento, Chile no va a pagarnos. ¿Cómo vamos a obligar nosotros? Necesitamos sentarnos, estamos en tiempos de diálogo. Una firma se hace entre dos personas, no es uno solo, no podemos nosotros imponer nuestros caprichos, además necesitamos tener información científica, comprobada"<sup>37</sup>.

Por su parte, en la misma fecha, se inició una huelga de hambre por parte de algunos miembros del Comité Cívico de Potosí (Departamento donde nace el Silala). Con ello se buscaba que en el convenio se reconociera la "deuda histórica" de Chile por usar esos recursos desde 1908 y exigía que los estudios científicos se hicieran en cuatro meses con "observadores internacionales y técnicos que determinen el impacto de las canalizaciones artificiales" en el curso del agua<sup>38</sup>.

Tras una reunión sostenida - el 3 de septiembre de 2009 en Quetena Chico- entre el Ejecutivo boliviano y los representantes de las organizaciones sociales y el Comité Cívico de Potosí, las partes consensuaron ciertas modificaciones al borrador del texto.

La principal modificación al documento consistiría en "declarar como principio fundamental no renunciar al pago retroactivo histórico de Chile con Bolivia por las aguas del Silala. Además de establecer en el documento enfáticamente que el 100 por ciento de las vertientes pertenecen al Estado Plurinacional de Bolivia y al departamento de Potosí"<sup>39</sup>.

Finalmente, la oposición local llevó al Gobierno boliviano a suspender la ratificación del Preacuerdo, llevando las tratativas a "fojas cero".

<sup>35</sup> Cabe señalar que en 2007, el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) definió al Silala como una de las "Cuencas hidropolíticas más vulnerables del mundo". Este organismo define la "vulnerabilidad hidropolítica" como el riesgo de conflicto político en ríos compartidos. Disponible en: Zambrano, Pablo. "Conflicto por el Silala, una oportunidad para la cooperación". (2013). Disponible en: <http://bcn.cl/1v2c2> (Marzo, 2016).

<sup>36</sup> Disponible en: <http://bcn.cl/1v2c6> (Junio, 2012).

<sup>37</sup> *Ibid.*

<sup>38</sup> Disponible en: <http://bcn.cl/1v2c7> (Abril, 2011)

<sup>39</sup> Disponible en: <http://bcn.cl/1v2ca> (Octubre, 2009).

### III. Estado de la Controversia

En abril de 2011, las autoridades bolivianas anunciaron su intención de recurrir a instancias internacionales para someter el tema de la utilización de las aguas del río Silala, agregando a la demanda el uso de las aguas del río Lauca.

En la misma línea, en marzo de 2013, tras el retiro por parte de Bolivia de la reserva al Pacto de Bogotá de 1948, las autoridades altiplánicas afirmaron que con ello quedaban habilitadas para llevar a Chile al Tribunal de la Haya para resolver las controversias sobre el uso de las aguas del Silala y el desvío del río Lauca<sup>40</sup>.

Por su parte, en noviembre de 2014, el Presidente Evo Morales manifestó en Potosí -con motivo del homenaje a los 204 años del grito libertario del Departamento- su deseo de retomar las negociaciones con Chile, señalando:

“Mi pedido es que trabajemos con mucha actualidad, a ver si ahora podemos retomar estas negociaciones que hicimos. No se trata de vender agua, sino de cómo, más bien, repongan de alguna manera todo lo que aprovechó Chile con el tema del agua”<sup>41</sup>.

Sin embargo, durante la última conmemoración del Día del Mar, realizada el 23 de marzo de 2016, el Presidente de Bolivia, Evo Morales, anunció que habría instruido a la Dirección de Reivindicación Marítima (DIREMAR) para que “estudie las alternativas jurídicas para asumir la defensa de nuestras aguas del Silala ante las instancias internacionales competentes”<sup>42</sup>.

#### 1. Utilización de las aguas del Silala por parte de Bolivia

Por su parte, desde la paralización de la firma del preacuerdo, el gobierno boliviano ha promovido el desarrollo de una serie de proyectos en base a la utilización de las aguas del río Silala<sup>43</sup>.

El primero de ellos corresponde a un criadero de truchas, que fue inaugurado por el Presidente Evo Morales en marzo de 2013. En la instancia, el Mandatario boliviano indicó que no rendiría cuentas a Chile sobre las obras que la gobernación de Potosí construye para aprovechar las vertientes de la región del Silala<sup>44</sup>.

<sup>40</sup> “Ven posible enjuiciar a Chile por Silala y Lauca”, de 26 de marzo de 2013. Disponible en: <http://bcn.cl/1sgr6> (Septiembre, 2015)

<sup>41</sup> “Evo propone en Potosí retomar la negociación con Chile por el Silala”, de 11 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://bcn.cl/1sgr7> (Marzo, 2016).

<sup>42</sup> laRazón. “Morales convoca a Chile a dialogar y anuncia acciones jurídicas en defensa del Silala”, de 23 de marzo de 2016. Disponible en: <http://bcn.cl/1uuwy> (Marzo, 2016)

<sup>43</sup> “La Gobernación de Potosí tiene tres proyectos para uso del Silala”, de 21 de marzo de 2012. Disponible en: <http://bcn.cl/1sgr8> (Marzo, 2016).

<sup>44</sup> “Evo inaugura criadero de truchas en el Silala”, de 28 de marzo de 2013. Disponible en: <http://bcn.cl/1sgr9> (Septiembre, 2015).

En la misma línea, tras una solicitud de información hecha por el Gobierno de Chile - a través de su Consulado en La Paz-, el Vicepresidente Álvaro García Linera manifestó que "Bolivia no tiene que darle cuenta a nadie de lo que decida hacer con las aguas de esa zona y que Chile no tiene derecho a decir nada al respecto, porque es un tema de soberanía del Estado boliviano sobre sus recursos naturales"<sup>45</sup>.

La segunda iniciativa corresponde a la construcción de una hidroeléctrica, que según lo indicado por el Secretario de Planificación de la Gobernación de Potosí, Vladimir Condori, "servirá para generar energía para el Puesto Militar Adelantado que está en la región y para el funcionamiento de una planta envasadora de agua"<sup>46</sup>. El proyecto que se esperaba poner en marcha el 2014, aún se encontraría en etapa de estudio<sup>47</sup>.

Un tercer proyecto tendría como objetivo la potabilización y embotellamiento de las aguas para el consumo de algunas regiones de Potosí<sup>48</sup>. Su ejecución requiere de la puesta en marcha de la central hidroeléctrica. No obstante, de acuerdo a informaciones de prensa ya se habría implementado una primera fase, consistente en la construcción de una pequeña represa localizada a un kilómetro del puesto militar del Silala, y su conexión mediante una cañería desde uno los ojos del Silala<sup>49</sup>.

El bombeo de las aguas del Silala hacia la Laguna Colorada, constituye el cuarto proyecto anunciado, aunque este también estaría sujeto a la construcción de la hidroeléctrica.

En este contexto, en marzo de 2013, el Gobernador de Potosí, Félix González, afirmó que es "inminente el corte total de las aguas del Silala que van a territorio chileno"<sup>50</sup>. El proceso sería gradual, no obstante el 2015 estarían en funcionamiento los cuatro proyectos que según estima la autoridad, consumirían el total de las aguas.

Finalmente, entre los hechos más recientes, se cuenta la distribución de agua embotellada del Silala que hiciera el Gobierno de Bolivia, durante la visita del Papa Francisco en julio de 2015<sup>51</sup>. Esta acción también se habría realizado en junio del 2014, en el marco de la celebración de la Cumbre del G77 y China, celebrada en la ciudad de Santa Cruz.

---

<sup>45</sup> "Bolivia dio el vamos a su primer proyecto para usar aguas del Silala", de 28 de octubre de 2012. Disponible en: <http://bcn.cl/1sgr3> (Marzo, 2016)

<sup>46</sup> "Potosí construirá ahora una hidroeléctrica en el Silala", de 30 de marzo de 2013. Disponible en: <http://bcn.cl/1sgra> (Marzo, 2016).

<sup>47</sup> "Avanza proyecto para la construcción de planta hidroeléctrica en Silala". Disponible en: <http://www.plataformaenergetica.org/content/26824> (Marzo, 2016)

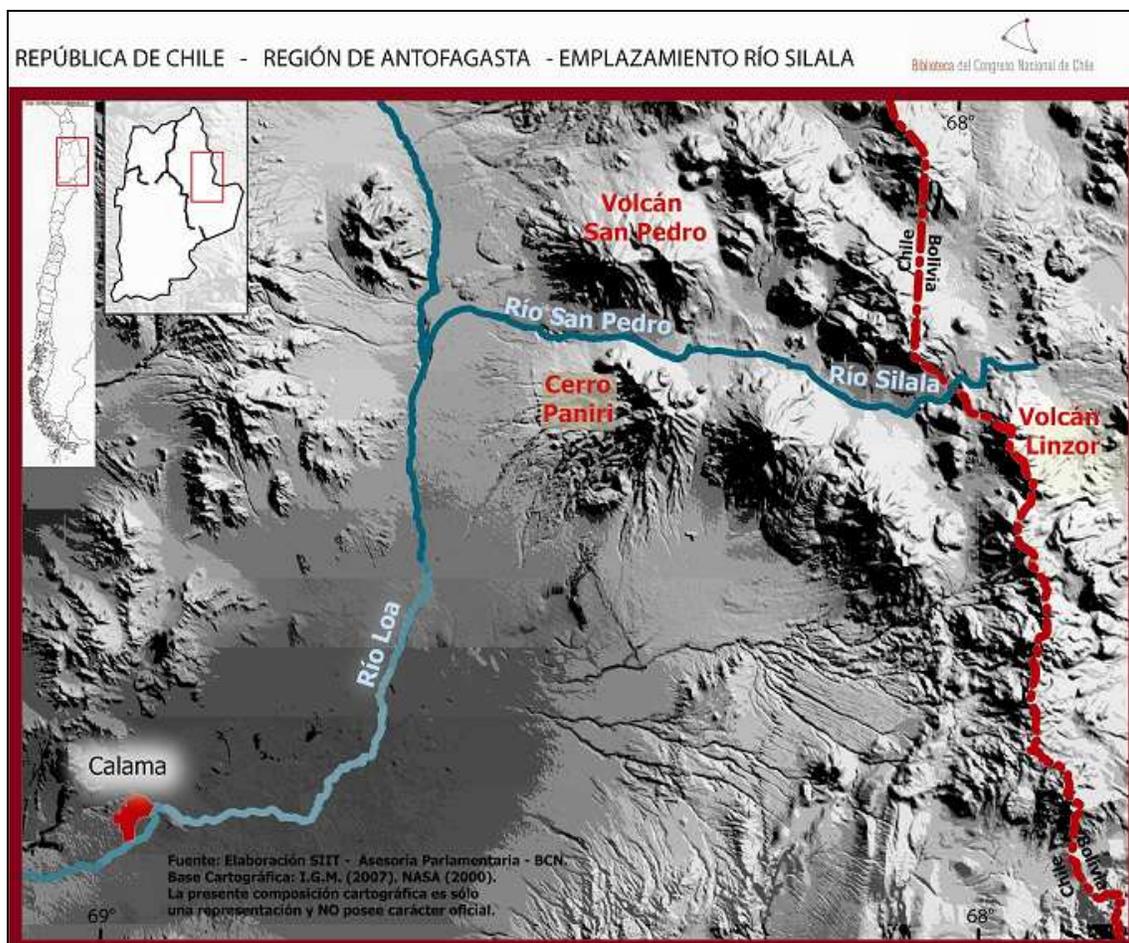
<sup>48</sup> *Ibid.*

<sup>49</sup> "Bolivia: desde 2015 Potosí podría cortar el agua del Silala hacia Chile", de 17 de marzo de 2013. Disponible en: <http://bcn.cl/1sgrb> (Marzo, 2016).

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> "Gobierno distribuirá agua del Silala embotellada durante visita del Papa", de 06 de Julio de 2015. Disponible en: <http://bcn.cl/1sgrd> (Marzo, 2016).

### Anexo N°1: Ubicación geográfica del Río Silala



Fuente: Área de Apoyo Sistema de Información Territorial y Estadísticas. Biblioteca del Congreso Nacional